

*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 038 /2023

BUENOS AIRES, 09 MAY 2023

VISTO, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Res. C.A. N° 007/2020, la Res. C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 40/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 038 /2023

administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 15/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de resmas y artículos de escritorio.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 3.654.490,00).

Que, el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 36 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, de fecha 27 de marzo de 2023.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que, además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

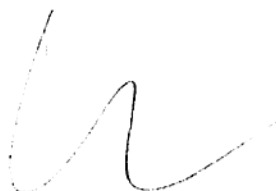


*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 038 /2023

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 17 de abril de 2023, donde consta la recepción de OCHO (8) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 4.289.954,00); ROLL PAPER S.R.L. (CUIT N° 30-70769443-9) por un total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000,00); MERCADOINSUMOS S.R.L. (CUIT N° 30-71670691-1) por un total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 2.665.652,00); DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L. (CUIT N° 30-70982894-7) por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 483.442,00); VISAPEL S.A. (CUIT N° 30-61842898-9) por un total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DIECIOCHO (\$ 2.902.018,00); VICTOR MARCELO PEREIRA (CUIT N° 20-10360075-9) por un total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 3.808.360,00); OFFIDESH S.R.L. (CUIT N° 33-71564632-9) por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 482.415,74) y ERRE DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9) por un total de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.032.944,32).

Que, el DEPARTAMENTO SUMINISTROS, con fecha 20 de abril, solicitó que, a través del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, se requiera la presentación de muestras sobre ciertos renglones cotizados por los oferentes NORCA S.R.L., MERCADOINSUMOS S.R.L., DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L., VISAPEL S.A., OFFIDESH S.R.L. y ERRE DE S.R.L., teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico que forma parte del



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 038 /2023

pliego de bases y condiciones particulares que rige en el procedimiento.

Que, el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, a través del Memorando N° 60/23, se expide sobre las ofertas y las muestras recibidas, informando que todas las propuestas se ajustan técnicamente a lo solicitado, a excepción de las presentadas por las firmas NORCA S.R.L., para el renglón N° 23, MERCADOINSUMOS S.R.L., para los renglones Nros. 20 y 22, DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L., para los renglones Nros. 22 y 23, VISAPEL S.A., para los renglones Nros. 1, en su alternativa, 10, 13, 22 y 23, VICTOR MARCELO PEREIRA, para el renglón N° 22, OFFIDESK S.R.L., para los renglones Nros. 11 a 13, 20, 22 y 27 y ERRE DE S.R.L., para los renglones Nros. 22 a 25, a raíz de que los productos cotizados no responden a los estándares de calidad esperados o bien se cotiza un producto con características distintas a las requeridas.

Que, en el mismo sentido, el Departamento antes mencionado, informa que para el renglón N° 21, los oferentes VISAPEL S.A. y ERRE DE S.R.L., no presentan las muestras solicitadas.

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1990, de fecha 27 de abril de 2023, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, informa que las ofertas presentadas por las firmas NORCA S.R.L., ROLL PAPER S.R.L., MERCADOINSUMOS S.R.L., DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L., VISAPEL S.A., OFFIDESK S.R.L. y ERRE DE S.R.L., se ajustan a



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 0108 /2023

los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente licitación.

Que, además, informa que la oferta presentada por VICTOR MARCELO PEREIRA, corresponde sea desestimada, a raíz de la no presentación de la garantía mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 inciso g) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que, la no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, o la presentación indebida de la misma en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, son causales de desestimación no subsanables, según lo establecido en el apartado d) del inciso 1 del artículo 69 de dicho REGLAMENTO.

Que, además, informa que, para el renglón N° 21, las ofertas presentadas por las firmas VISAPEL S.A. y ERRE DE S.R.L., corresponde sean desestimadas a raíz de la no presentación de las muestras solicitadas, en un todo de acuerdo con lo establecido en el apartado 2, inciso g) del artículo 56 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que, la no presentación de las muestras requeridas en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares es una causal de desestimación no subsanable, según lo



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 038/2023

establecido en el apartado m) del inciso 1 del artículo 69 del mencionado Reglamento.

Que, asimismo, dicha Comisión informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas NORCA S.R.L., para los renglones Nros. 1, 2 y 18; MERCADOISUMOS S.R.L., para el renglón N° 18 y DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L., para los renglones Nros. 18 y 24, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que, además, aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas NORCA S.R.L., para el renglón N° 23; MERCADOINSUMOS S.R.L., para los renglones Nros. 20 y 22; DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L., para los renglones Nros. 22 y 23; VISAPEL S.A., para los renglones Nros. 1 (oferta alternativa), 10, 13, 22 y 23; OFFIDESH S.R.L., para los renglones Nros. 11 a 13, 20, 22 y 27, y ERRE DE S.R.L. para los renglones Nros. 22 a 25, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS.

Que, en virtud de todo lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas NORCA S.R.L.; ROLL PAPER S.R.L.; MERCADOINSUMOS S.R.L.; DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.; VISAPEL S.A.; OFFIDESH S.R.L. y ERRE DE S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más económicas para cada uno de los renglones.



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 038/2023

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/20.

POR ELLO,

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 15/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 038/2023

G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de resmas y artículos de escritorio.

ARTÍCULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 1990, a las ofertas presentadas por VICTOR MARCELO PEREIRA (CUIT N° 20-10360075-9); NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0), para los renglones Nros. 1, 2, 18 y 23; MERCADOINSUMOS S.R.L. (CUIT N° 30-71670691-1), para los renglones Nros. 18, 20 y 22; DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L. (CUIT N° 30-70982894-7), para los renglones Nros. 18, 22 a 24; VISAPEL S.A. (CUIT N° 30-61842898-9), para los renglones Nros. 1, en su oferta alternativa, 10, 13, 21 a 23; OFFIDESK S.R.L. (CUIT N° 33-71564632-9), para los renglones Nros. 11 a 13, 20, 22 y 27 y ERRE DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9), para los renglones Nros. 21 a 25.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 1990, a las ofertas presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0); ROLL PAPER S.R.L. (CUIT N° 30-70769443-9); MERCADOINSUMOS S.R.L. (CUIT N° 30-71670691-1); DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L. (CUIT N° 30-70982894-7); VISAPEL S.A. (CUIT N° 30-61842898-9); OFFIDESK S.R.L. (CUIT N° 33-71564632-9) y ERRE DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 038/2023

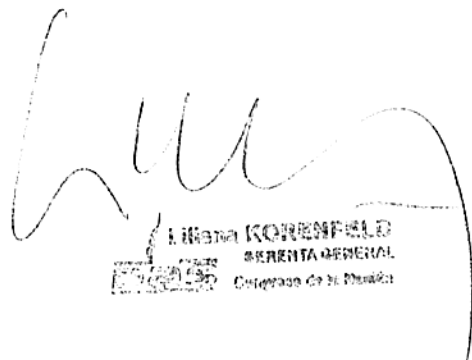
Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.577.837,36) será imputado con cargo a la partida específica del año 2023.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compras correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Elévese a los señores miembros de la Comisión Administradora a los fines indicados en el Art. 2 de la RES.C.A. N° 8/20 de fecha 17 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



Handwritten signature and official stamp of the General Secretariat of the Congress of the Nation. The stamp includes the text: "SECRETARÍA GENERAL", "Congreso de la Nación", and "2023".

*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 038 /2023

ANEXO I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 NORCA S.R.L.

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
22	300	Unidad	Cintas adhesivas transparentes para embalaje de 48 mm de ancho, y de largo entre 44 m y 50 m, de primera calidad.	\$ 630,00	\$ 189.000,00
TOTAL					\$ 189.000,00
EN LETRAS: PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 ROLL PAPER S.R.L.

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	500	Unidad	RESMAS PARA FOTOCOPIAS TAMAÑO A4 Resmas por 500 hojas cada una, papel obra, alisado, alcalino, alto blanco, de 80 g/m2 para fotocopias, medidas 210 mm x 297 mm, con sello IRAM, de conformidad con normas IRAM vigentes, con envoltorio de papel resistente, resma por resma.	\$ 1.700,00	\$ 850.000,00
TOTAL					\$ 850.000,00
EN LETRAS: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 MERCADOINSUMOS S.R.L.

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	500	Unidad	RESMAS PARA FOTOCOPIAS TAMAÑO OFICIO Resmas por 500 hojas cada una, papel obra, alisado, alcalino, alto blanco, de 80 g/m2 para fotocopias, medidas 210 mm x 297 mm, con sello IRAM, de conformidad con normas IRAM vigentes, con envoltorio de papel resistente, resma por resma.	\$ 2.350,00	\$ 1.175.000,00
3	800	Unidad	Bolígrafos descartables, con punta metálica de 1 mm, color AZUL, de primera calidad.	\$ 37,00	\$ 29.600,00



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 038 /2023

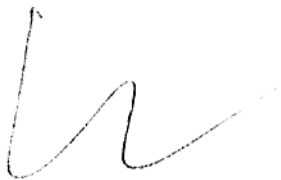
4	800	Unidad	Bolígrafos descartables, con punta metálica de 1 mm, color NEGRO, de primera calidad.	\$ 37,00	\$ 29.600,00
5	100	Unidad	Bolígrafos descartables, con punta metálica de 1 mm, color ROJO, de primera calidad.	\$ 37,00	\$ 3.700,00
6	100	Unidad	Bolígrafos descartables, con punta metálica de 1 mm, color VERDE, de primera calidad.	\$ 37,00	\$ 3.700,00
10	250	Unidad	Lápices Negros N° 2 de Grafito HB. Resistente a los golpes, de primera calidad.	\$ 24,00	\$ 6.000,00
13	30	Unidad	Adhesivos vinílicos (cola lavable), en presentación de 250 cm3, de primera calidad.	\$ 355,00	\$ 10.650,00
23	50	Unidad	Regla de acrílico de 30 cm de largo, milimetradas, color verde, de primera calidad.	\$ 295,00	\$ 14.750,00
TOTAL					\$ 1.273.000,00
EN LETRAS: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	24	Unidad	Adhesivos en barra, en presentación entre 10 g y 21 g, de primera calidad.	\$ 150,00	\$ 3.600,00
TOTAL					\$ 3.600,00
EN LETRAS: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 5 VISAPEL S.A.

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	10	Unidad	Almohadillas para sellos N° 3, sin entintar, entre aproximadamente 6,8 a 8.5 cm de ancho y entre 10 cm a 15 cm de largo, de primera calidad.	\$ 720,00	\$ 7.200,00
14	200	Unidad	Resaltadores fluorescentes, trazo grueso, punta transversal, COLOR AMARILLO, de primera calidad.	\$ 89,00	\$ 17.800,00



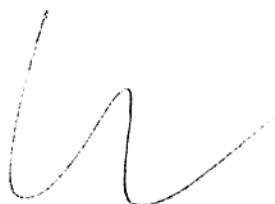
*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 038/2023

18	10	Unidad	Borradores para pizarra blanca de cuerpo plástico con medidas aproximadas entre 10 cm y 15 cm de largo y entre 4,5 cm y 5,5 cm de ancho y de alto entre 2,5 cm y 3,5 cm, de primera calidad.	\$ 209,00	\$ 2.090,00
20	2	Unidad	Cajas o bolsas por 1.000 g (1 kilo) cada una de bandas elásticas gruesas, de 100 mm de diámetro, de puro látex natural, de primera calidad.	\$ 1.920,00	\$ 3.840,00
24	800	Unidad	Folios transparentes en polipropileno de 70 o 80 micrones. Borde reforzado con múltiples perforaciones, tamaño A4, de primera calidad.	\$ 17,80	\$ 14.240,00
25	700	Unidad	Folios transparentes en polipropileno de 70 o 80 micrones. Borde reforzado con múltiples perforaciones, tamaño OFICIO, de primera calidad.	\$ 19,98	\$ 13.986,00
27	150	Unidad	Tacos de papel para anotaciones por 400 hojas cada uno, de diversos colores, de primera calidad.	\$ 276,00	\$ 41.400,00
28	140	Unidad	Blocks por 100 hojas cada uno de notas adhesivas, de color amarillo de 76 mm x 76 mm, de primera calidad.	\$ 187,00	\$ 26.180,00
TOTAL					\$ 126.736,00
EN LETRAS: PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 7 OFFIDESK S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	250	Unidad	Cajas por 1.000 unidades, cada una, de broches para abrochadora N° 64.	\$ 136,84	\$ 34.210,00
21	156	Unidad	Rollos de cinta adhesiva transparente: medidas 12 mm de ancho por 25 metros de largo, de primera calidad.	\$ 79,33	\$ 12.375,48
26	50	Unidad	Tijeras de acero, con mango plástico, con un mínimo de 17 cm, de primera calidad.	\$ 286,52	\$ 14.326,00
TOTAL					\$ 60.911,48
EN LETRAS: PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS ONCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS.					



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 038/2023

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 8 ERRE DE S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	150	Unidad	Cajas por 100 unidades cada una de broches Clips N° 3, forrados de colores, de primera calidad.	\$ 150,55	\$ 22.582,50
11	250	Unidad	Correctores líquidos para escritura, en lápiz, Corrector punta metálica, tanque súper blando 7 ml de capacidad, de primera calidad.	\$ 154,09	\$ 38.522,50
15	20	Unidad	Marcadores para pizarra, cuerpo plástico, punta redonda, trazo de 1 mm a 3 mm, color NEGRO, de primera calidad.	\$ 163,47	\$ 3.269,40
16	10	Unidad	Marcadores para pizarra, cuerpo plástico, punta redonda, trazo de 1 mm a 3 mm, color AZUL, de primera calidad.	\$ 163,47	\$ 1.634,70
17	10	Unidad	Marcadores para pizarra, cuerpo plástico, punta redonda, trazo de 1 mm a 3 mm, color ROJO, de primera calidad.	\$ 163,47	\$ 1.634,70
19	4	Unidad	Bolsas por 1.000 g (1 kilo) cada una de bandas elásticas, de 4 mm de diámetro, aproximadamente, de puro látex natural, de primera calidad.	\$ 1.736,52	\$ 6.946,08
TOTAL					\$ 74.589,88
EN LETRAS: PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO.					